UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO 26 OCT 2023 RECIBIDO Hora: 11:38 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO 27 OCT 2023 RECIBIDO FIRMA: HORA: 14:00 FOLIOS Nro.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº4019-2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 24 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio No. 03118-2023-OREP/UNJBG, Informe No. 3245-2023-UPP/OPEP/UNJBG - Certificación de Crédito Presupuestario-**NOTA No. 0000006191**- ENCARGO INTERNO – **ASESOR DE TESIS**, Oficio No. 2143-2023-UAB, Informe No. 953-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Proveído No. 2513-2023-VIIN, Proveído No 11705-2023-DIGA, Carta No. 23 - JCIC, Asesor de Tesis-**requerimiento de desembolso de la II Armada**, adjunta Formatos 1 y 2, Copia Acta de Monitoreo, Declaración Jurada de Avance del proyecto, Rendición de Cuentas, R. R. No. 10702-2022-UNJBG, R.R. No. 11119-2023-UNJBG, R.R. No. 11905-2023-UNJBG, R.D.A. No. 2529-2021-DIGA/UNJBG, sobre requerimiento de Encargo Interno, propuesto por el Director del Instituto de Investigación, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Administrativa No. 2529-2021-DIGA/UNJBG, de fecha 20 de setiembre de 2021, se autoriza el desembolso mediante ENCARGO INTERNO, por **el monto de S/. 9 135,00 soles** a fin de solventar gastos que irrogue el financiamiento para la ejecución de la Tesis denominada ***"CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis) BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO EN LA REGIÓN TACNA",*** correspondiente a la I Armada (70%) **– Tesista DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA – Asesor DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN**.

Que, con Resolución Rectoral No. 10702-2022-UNJBG de fecha 22 de noviembre 2022, se autoriza, vía regularización, la ampliación del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación "***CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA, (Arthrospia platensis), BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO, EN LA REGIÓN TACNA",*** cuyo **Tesista es DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA** y **Asesor el DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN**, del 15 de julio de 2022 hasta el 14 de enero de 2023.

Que, con Resolución Rectoral No. 11119-2023-2023-UNJBG, de fecha 15 de marzo 2023, se autoriza, vía regularización, la ampliación excepcional del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación "CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis), BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO, EN LA REGIÓN TACNA", cuyo Tesista es DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA y Asesor el DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN, **a partir del 15 de enero al 14 de diciembre 2023**; todo ello en virtud a los Considerandos expuestos en la citada resolución.

Que, con Resolución Rectoral No. 11905-2023-UNJBG de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprueba la modificación del presupuesto del Proyecto de Investigación de Tesis de Pregrado CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis), BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO, EN LA REGIÓN TACNA", cuyo Tesista es DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA y Asesor el DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN, conforme al Plan de Actividades y Presupuesto que forman parte de la citada resolución.

Que, con Carta No. 23 - JCIC de fecha 02 de octubre 2023, el **Dr. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN** , en su calidad de **ASESOR del Tesista DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicita al Director del Instituto de Investigación, se realicen las acciones que correspondan para que se gestione el desembolso de la **II Armada** del presupuesto aprobado y la devolución del dinero no utilizado del I Desembolso que da un **total de S/. 7 464,00 soles**, para continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis de Pregrado denominado: ***CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis) BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO, EN LA REGIÓN TACNA"*** para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Pesquero, teniendo hasta la fecha un avance financiero del 70%, para lo cual adjunta el informe parcial actualizado correspondiente a la I Armada, copia de la Rendición de Cuentas de la I Armada y los Formatos 1 y 2, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Dirección General de Administración - UNJBG -

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4019-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Informe No. 953-2023-ININ-VIIN-UNJBG, el Director del Instituto de Investigación, informa al Vicerrectorado de Investigación, respecto a la solicitud presentada por el **DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN**, en su calidad de Asesor del Tesista Bach. **DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA**, quien solicita el desembolso de la **II Armada** (30%) del total del presupuesto aprobado para continuar con el desarrollo de su Tesis para optar el Título Profesional denominada "***CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis) BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO, EN LA REGIÓN DE TACNA",*** informando que, luego de analizada la documentación y realizada la verificación según el presupuesto aprobado, y habiendo cumplido con la presentación de la Rendición de Cuentas de la I Armada y la Declaración Jurada del avance de tesis del 60% y formatos respectivos en cumplimiento con los requisitos para el otorgamiento de Encargos Internos; razón por la cual, solicita continuar el trámite de ENCARGO INTERNO de la **II Armada (30%) restante + el monto devuelto de la I Armada**, lo cual hace un total de **S/. 7 464,00 soles,** a nombre del Asesor de Tesis **DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN,** según como se describe en el cuadro contenido en el referido informe.

Que, mediante Prov. No. 2513-2023-VIIN, el Vicerrector de Investigación, deriva el documento citado en el párrafo anterior, a la Dirección General de Administración para el trámite respectivo, quien a su vez con Prov. No. 11705-2023-DIGA, lo remite a la Unidad de Abastecimiento a fin de que se emita el informe correspondiente de atención y de ser procedente efectuar su posterior trámite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente.

Que, con Oficio No. 2143-2023-UAB, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo indicado en el Prov. No. 11705-2023-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración respecto al Encargo Interno solicitado por el Instituto de Investigación en relación a la solicitud de desembolso de la **II Armada** (30%) por el monto de S/. 7 464,00 soles para optar el Título Profesional del **Tesista Bach. DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA,** para continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis denominado "***CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis), BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO, EN LA REGIÓN DE TACNA",*** para lo cual anexa la documentación correspondiente para la aprobación del Encargo Interno requerido a nombre del Asesor de **Tesis DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN,** indicando que, la Directiva 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2, del Capítulo V, Disposiciones Generales; "**el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. En ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 7 464,00 soles, a favor del **Asesor de Tesis** del citado proyecto **DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN.**

Que, con Oficio No. 03118-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Inf. No. 3245-2023-UPP/OPEP, emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que se anexa **la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA No. 0000006191 - ENCARGO INTERNO**, por el ***monto de S/. 7 464,00 soles***, correspondiente al **desembolso de la II Armada (30%)**, a efectos de solventar gastos a fin de continuar con la ejecución del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional denominada "***CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis), BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO EN LA REGIÓN TACNA",*** Concurso de Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional, con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras – 2020-I, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2143-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral Nº 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral Nº 036-2010-EF/77.15, Art. 4º inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para el otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración, autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

Dirección General de Administración - UNJBG -

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº4019-2023-DIGA/UNJBG

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, a la **Unidad de Abastecimiento**, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a fin de solventar los gastos que irrogue el financiamiento para continuar con la ejecución de la Tesis para optar el Título Profesional, del Proyecto de Tesis denominada **"CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis), BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO, EN LA REGIÓN TACNA (R.R. No. 8782-2021-UNJBG) – TESISTA: Bach. DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA. De conformidad a lo detallado en el Oficio No. 2143-2023-UAB e Informe No. 953-2023-ININ-VIIN/UNJBG.**

Artículo 2º.-Autorizar a la **Unidad de Tesorería**, efectuar el depósito a nombre del **DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN, Asesor del Tesista Bach. DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA,** responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	109.09.05.01 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
META	:	0057
COD.ACT. OPERATIVA	:	C0014 - EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE GRADO, POSGRADO Y TÍTULO PROFESIONAL – ININ "CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis), BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO EN LA REGIÓN TACNA"
FTE.FTO. Y RUBRO	:	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
MONTO TOTAL	:	S/. 7 464,00 soles (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) (II armada – 30%)
RESPONSABLE	:	DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos para continuar con la ejecución del Proyecto de Tesis denominada *"CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO DE MICROALGA ESPIRULINA (Arthrospira platensis), BAJO CONDICIONES DE LABORATORIO, EN LA REGIÓN TACNA"* (R.R. No. 8782-2021-UNJBG). **Concurso de Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional, con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras – 2020-I. Tesista: Bach. DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA,** cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2143-2023-UAB e Informe No. 953-2023-ININ-VIIN/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Eco. Marcelino Dante Manini Fuentes
DIRECTOR

MDMF/ica.
c.c.: UAB – ININ – Asesor de Tesis - UTE – OCI – USI - Arch.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000006191

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 18/10/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : C0014-109.09.05.1-03 E.I TESIS PROYECTO DENOMINADO 'CONDICIONES ABIÓTICAS PARA EL CULTIVO' A FAVOR DEL DR. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON

FECHA APROBACION : 18/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
Nº DE DOCUMENTO OF.2143-2023-UAB

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	7,464.00
0057 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	7,464.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,464.00
5 GASTOS CORRIENTES	7,464.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,464.00
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	6,509.00
2.3. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.00
2.3. 1 1. 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.00
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	200.00
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES	6,067.00
2.3. 1 5.99 OTROS	6,067.00
2.3. 1 5.99 99 OTROS	6,067.00
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	242.00
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	242.00
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	242.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	955.00
2.3. 2 1 VIAJES	755.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	755.00
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	755.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	200.00
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	200.00
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	200.00
TOTAL	7,464.00
TOTAL CERTIFICACION	7,464.00
TOTAL NOTA	7,464.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
ORGANO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JEFATURA
TACNA

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
Unidad de Presupuesto
OPEP